

11

Don Josef Antonio de la Rúa, Bedel Llamarcis á  
Claustrro Pleno para mañana Domingo á las diez de  
la mañana, para tratar con urgencia, que segun el  
estado de la Univ. se llebe apuro y debido efecto lo acordado por la misma en Claustrro Pleno de 23 Diciembre  
ultimo acerca de los fondos de la Univ. sin  
perjuicio de valerse de todos aquellos medios aun los  
mas extraordinarios para conseguir la indemniza-  
cion y dotacion de este Conuicio, con arreglo á  
cedula pedida por varios Señores Catedraticos, y  
sobre ello resolver lo mas conveniente. Nadie fal-  
te subpena precititi juramenti. Fecha 1.º de Mayo  
de 1823. #

D. Juan Junta Garcia

17. 2.º

AVSA



SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

\* Hinojosa.

\* Alvarez.

\* Mintegui.

\* Pando.

\* Bárcena.

Huebra.

\* Ocaña.

\* Cea.

\* Ramos.

\* Cantero.

\* Castañon.

\* Zatarain.

\* Delgado.

\* Rafols.

Bermejo.

Leon.

Cuadrado.

Ufano.

\* Alonso.

\* Sanchez.

\* Dominguez.

\* Maestre.

\* Marcos.

\* Fuentes.

\* Peyro.

\* Roman.

\* Fernandez.

Aces.

Rodrigo.

Hernandez.

Vinuesa.

\* Mena.

Carrasco.

\* Vime.

Salas.

\* Diez.

Barba.

Piñuela.

\* Limia.

Jaúregui.

Magarinos.

Huebra Sanchez.

Rodríguez.

Pabon.

Gonzalez.

Martin.

Alonso. B.do

Moraleda.

Velasco.

Barrio.

Perez.

Parfrondi.

Enriquez.

Hernandez.

Bua.

Diputados.

\* Maestre.

\* Montes.

\* Ruiz.

\* Perez.

Tejado.

Segane.

Riva.

\* Ortiz.

\* Sampelayo.

\* Sanchez.

\* Alonso.

\* Marcos.

Jaúregui.

Alonso. B.do

*Se convocó una Junta  
y se acordó que los ciudadanos  
en Clav. de 23 de Dic. se  
volviesen practicar todos  
los días y se entime neces  
sario la imp. para y sea  
atendido con solo el pres.  
miso indamorado de todo lo  
Ayuda, tomando pres.  
y lo ha practicado hoy  
aquí al intento y el  
ninguno de los que han  
producido*



*Con D.ª Mariana Urdariz  
Barrio y Parfrondi y se ha  
atendido con solo el pres.  
de com. a mad. el cor. Barrio*

4  
3

t

Claveros Pleno de 2.º de Marzo de 1823

Leyda la Cedula, el Sr. Vice Rector haviendo presente no ignoraba la Univ.ª la situacion enq. se hallaba, estando sin pagar todos sus Catedraticos, y dependientes de mucho tiempo: a esta parte, desatendiendo todas sus obligaciones, y la imposibilidad de continuar por mas tiempo la enseñanza, mayormente quando se habian desatendido todos los recursos y suplicas de este Cuerpo, literario, ejecutadas hasta a hora, loq. sin duda habia movido a muchos Sres. Catedraticos a pedir esta Cedula de Claveros; y en virtud de ella esperaba q. la Univ.ª pasase a tratar, meditar y acordar con presencia de los medios q. estime convenientes a fin deq. sea atendida, y se pudiese votar en la forma siguiente

Dr. Barcelona, que se nombren dos Sres. q. acompañados con otro Sr. de la Jta.ª Adm.ªn. acciben con toda energia este asunto, como esta mandado en el Clavero de 23 de Diciembre ultimo, y nombra a los Sres. Gregorio Marco, Barris, y Parfondry, y q. se pida la indemnizacion de los parados, presente, y futuro.



~~Dr. Ca.ª Id.~~

Dr. Ca.ª Id.

Dr. Sampelayo, Id. y q. tengan presente si hay algun arbitrio p.ª corregir a pronto a los Sres. Catedraticos mediante la apunada q. se hallan, teniendo presente lo practicado por el Sr. R.º dandole las gracias por los buenos officios q. ha hecho en Madrid.

Dr. Alonso, q. se nombre una Junta para q. promueva este asunto por todos los medios q. crea convenientes, tanto p.ª q. la Univ.ª sea indemnizada ~~la Univ.~~ como p.ª todo lo demas.

Dr. Therz, voto el Sr. Dr. Barcelona, y Com.ª Madrid Sr.º Parfondry



D<sup>r</sup>. Marcos, q<sup>e</sup> se nombren dos Sr<sup>es</sup> q<sup>e</sup> hagan  
las exposiciones thas, y q<sup>e</sup> sean los Sr<sup>es</sup> D<sup>os</sup>  
Barris, y Parfondry

D<sup>r</sup>. Roman, voto al Sr<sup>r</sup> D<sup>r</sup>. Barcena

D<sup>r</sup>. Ferraz, Id

D<sup>r</sup>. Ferraz, q<sup>e</sup> se nombre una Junta exp<sup>l</sup>  
y de ella sea el Sr<sup>r</sup> D<sup>r</sup>. Barcena, nombren  
a un Sr<sup>r</sup> q<sup>e</sup> vaya a Mad<sup>d</sup> a practicar  
todo lo necesario, como dos Sr<sup>es</sup> Barris, y  
Parfondry, con el Sr<sup>r</sup> D<sup>r</sup>. Barcena, y q<sup>e</sup>  
sea uno de ellos Sr<sup>r</sup> el q<sup>e</sup> vaya a Mad<sup>d</sup>.

D<sup>r</sup>. Vime, votara, a Madrid D<sup>r</sup>. Parfondry

D<sup>r</sup>. Magarinos, voto al Sr<sup>r</sup> D<sup>r</sup>. Barcena  
tratando e pronto, de algun vocero para  
los Sr<sup>es</sup> Car<sup>os</sup>

D<sup>r</sup>. Perez, que se nombre la Junta q<sup>e</sup> ha vota  
da y q<sup>e</sup> sea amplia, y q<sup>e</sup> exponga todo lo q<sup>e</sup>  
crea conveniente, segun el estado de la Univ.

D<sup>r</sup>. Velasco, q<sup>e</sup> se nombre la Junta como bathe  
compta a los Sr<sup>es</sup> D<sup>os</sup> Barcena Barris, y  
Parfondry, para q<sup>e</sup> formen un manifiesto  
exponiendo todo lo hecho, desde el año de  
1820 en q<sup>e</sup> fue privada la Univ<sup>d</sup> a sus  
rentas, hasta el dia, y rept<sup>e</sup> manifes-  
tando q<sup>e</sup> si no es ocurrida la Univ<sup>d</sup> se  
cierra, y caso nec<sup>o</sup> vaya un Com<sup>o</sup> a Madrid y  
q<sup>e</sup> sea el Sr<sup>r</sup> D<sup>r</sup>. Parfondry

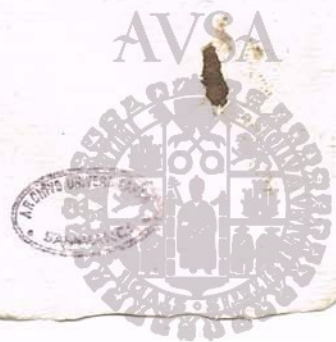
D<sup>r</sup>. Parfondry, q<sup>e</sup> se nombre una J<sup>ta</sup> es-  
pecial p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> actúe este negocio con energia  
segun ha expuesto, embiando caso nec<sup>o</sup> un  
Com<sup>o</sup> a los q<sup>e</sup> se nombren a Madrid, p<sup>a</sup>  
su actividad. Id

4

Dr. Vime, q. se nombre una Junta especial  
p. q. haga todo lo expuesto por el Sr. Dr.  
Barcena, y nombra por Com. p. ir a  
Mad. p. acibar este asunto al Sr.  
Dr. Parfondry

Sr. Dr. Huebra, V. Canc. voto el Sr. Dr.  
Barcena, y siendo uno de ellos el Sr. Dr.  
Barcena con los otros

Sr. Dr. ~~Parfondry~~ Garcia Vice R. Dr. y  
asi votado, tratado, y conferenciado se acordó lo q.  
resulta del 1.º acuerdo Ycave.



11

57

Acuerdos del Claustro Pleno de 2<sup>o</sup> de Marzo de 1821

Que se nombre una Junta que lleve á efecto lo acordado en Claustro Pleno de 23 de Diciembre último, practicando todas las diligencias que estime necesarias la Junta para que sea atendida la Universidad, no solo de presente, sino indemnizada de todo lo pasado; teniendo presente quanto há practicado hasta aqui al intento y el ningun efecto que há producido.

Comisioneros Señores D<sup>os</sup> Barcena; Marcos Baxxis; y Parfondry: y que si la Junta lo estima conveniente, haya de Comisionado á Madrid; el Señor Don D<sup>o</sup> Toribio Antonio Parfondry:

D<sup>o</sup> Justo García  
V. R<sup>o</sup>

D<sup>o</sup> Parfondry  
C

Secr<sup>o</sup>  
1821

AVSA



